



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **2744/25-**

BUENOS AIRES, **17 SEP 2025**

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Internacional Privado en el EX-2025-04296985- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y D se reglamenta la Maestría en Derecho Internacional Privado.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por la Directora Dra. María Susana Najurieta, del 27 de agosto de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de septiembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 27 de agosto de 2025 correspondiente a la Maestría en Derecho Internacional Privado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Internacional Privado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

REUNIÓN DE AGOSTO DE 2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2025 a las 13,30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Internacional Privado, doctores: Paula All, Roque Caivano, Nancy Cardinaux, Juan José Cerdeira, María Blanca Noodt Taquela, Luciana Scotti y María Susana Najurieta, quien ejerce la Presidencia de la Comisión, con la presencia de la Coordinadora de la Maestría, Profesora Nieve Rubaja. La finalidad es tratar los puntos del orden del día propuestos oportunamente y elevar las peticiones que correspondan al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicitud de aprobación de planes de tesis y de la designación de los respectivos Directores de tesis. Se han ponderado y evaluado las propuestas de:

1. La maestranda Agustina KHASKI CALISTRO, D.N.I. 39.901.601, en relación al plan de tesis sobre: *“Las vicisitudes del contrato de trabajo internacional y la protección del trabajador en la determinación del derecho aplicable y la jurisdicción”*. (Director: Dr. Leandro Baltar). Se intercambian ideas con el propósito de aportar sugerencias al Director a fin de precisar de manera más concreta la hipótesis de investigación. Se estima que la maestranda ha desarrollado un esquema razonable y que su plan contiene apropiada bibliografía. Se decide proponer la admisibilidad del plan de tesis y la designación del Dr. Leandro Baltar como Director.

2. La maestranda Nancy Rocío ORDOÑEZ PENAGOS, D.N.I. 94.890.935. Su plan de tesis versa sobre *“Técnicas de flexibilización de normas de conflicto en los contratos individuales de trabajo internacionales. Análisis desde la perspectiva del derecho argentino”*. (Directora de tesis: Dra. María Blanca Noodt Taquela). Se intercambian ideas sobre la solidez de este proyecto de investigación, tanto en cuanto a su estructura metodológica, a sus objetivos como a la bibliografía. Se decide por unanimidad proponer su admisibilidad como plan de tesis, como así también la designación de la Directora propuesta, Profesora Dra. María Blanca Noodt Taquela.

En virtud de lo debatido, se eleva al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho **para su tratamiento y posterior aprobación: las propuestas señaladas en los puntos 1 y 2 de la presente Acta.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14,45 hs. del

27.8.2025.

Prof. Dra. María Susana Najurieta Buenos Aires, de agosto del 2025